¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 1844. No. 6,341.

El General en Gefe del Ejército de la República Oriental del Uruguay, encargado de la direccion de la guerra contra el Gobernador de Buenos Aires.

El Ejército de la Confederacion Argentina al invadir el territorio de la República ha practicado actos desusados entre naciones cultas y contrarios á los derechos de sus habitantes. Tales actos tienen sembrado el terror entre los habitantes de la campaña y sus departamentos, dejándolos desiertos, y faltando de este modo el sistema de regularidad en las rentas, y faltando tambien los recursos con que el General en Gefe encargado de la direccion de ella, tiene que hacer frente á sus enemigos, se halla pues, en el caso de hacer uso de las medidas extraordinarias que la Constitucion del Estado depositó en sus manos para la salvacion de la República que es hoy la suprema ley. Ella no puede ser comprometida por consideraciones mal entendidas; una parte de la fortuna particular debe ser sacrificada para salvar la Patria, porque si ella se pierde todo está perdido; por estas consideraciones el General que tiene en sus manos la direccion de la guerra autorizado completamente hará un uso prudente de parte de las propiedades particulares para la manutencion de la Capital y del Ejército en campaña; y para que de ningun modo pueda ser entorpecida su marcha, ordena lo siguiente:—

Art. 1.° Todas las tropas de ganado y cueros que sean introducidas al territorio de la Provincia limítrofe, vendidos por cuenta del Ejército de la República con guias del General en Gefe selladas y rubricadas como corresponde, serán respetadas como legalmente habidas.

Art. 2.° Los propietarios que contraviniendo á las disposiciones del art. 1.° entorpeciesen ó embargasen los ganados ó cueros vendidos por el Ejército, por este solo acto perderán el uso de sus propiedades hasta la soberana resolucion del Cuerpo Legislativo de la República, al cual se someterá la causa oportunamente.

Art 3.° Los propietarios de cuyos bienes se hiciese uso, pasarán al Cuartel General para ser documentados como corresponde, anotándose en el Registro que mandé formar en 19 de Julio del presente año.

Art. 4.° Transcríbase y publíquese para conocimiento de todos: al efecto vá firmado por mí, sellado con el sello del Ejército y autorizado por el Oficial primero de la Secretaría. Dado en el Cuartel General, Hospital, Octubre 22 de 1844—FRUCTUOSO RIVERA=De órden de S. E., el Oficial Mayor de la Secretaría del Ejército Nacional—Mateo Tula=Conforme, el Oficial segundo de la Secretaría de Gobierno=Jose de Miranda Castro.

El Baron de Caxías, Veador de S. M. la Emperatriz, Mariscal y Ayudante de Campo de S. M. Imperial, Gran Cruz de la Orden de San Benito de Avis, Caballero de las Imperiales Ordenes del Crucero y Rosa, Condecorado con la medalla de la guerra de la Independencia, Presidente y General en Gefe del Ejército de Operaciones en la Provincia del Rio Grande del Sud.

Reconociendo que por el abuso practicado en las introducciones de ganados de corte y cueros del Estado Oriental para esta Provincia, y habiendo hecho escandalosos robos á sus legítimos dueños, de lo que les tiene resultado grandes ventajas á los enemigos del Imperio, pues que á fuerza de armas extraen de los conductores de tales artículos cantidades enormes á títulos de derechos, con los cuales mantienen la guerra en continuas correrías por la frontera: he resuelto lo siguiente, que será religiosamente cumplido:

Art. 1.° Queda expresamente prohibida hasta segunda órden de esta Presidencia la introduccion de ganados de corte y cueros del Estado Oriental por cualquier punto de la frontera.

Art. 2.° Los contraventores del art. 1.° serán presos como contrabandistas y conniventes con los rebeldes de esta Provincia. Los ganados y cueros aprendidos serán vendidos en público remate, siendo su importe recogido en la Tesorería de la Provincia para ser entregados á los legítimos dueños de las marcas, una vez que no sean ellos complicados en la introduccion de tales artículos.

Cuartel General del Comandante en Gefe del Ejército en Piray Grande, 29 de Octubre de 1844—BARON DE CAXIAS=J. M. de Castro.

EL EDITOR.

Los dos documentos que publicamos en otra columna forman un contraste singular—En el uno el Pardejon Rivera prescribe y fomenta el robo en masa de las propiedades de naturales y extrangeros en el Estado Oriental— En el otro el Baron de Caxías proscribe y refrena tan desenfrenado vandalismo—¿ Qué dice el *Nacional* de Montevideo ?—¿ Son esas las "irresistibles combinaciones" del Pardejon Rivera, y las "pacificaciones" que acaba de anunciar en sus últimos números con tanta falsedad ?—El Baron de Caxías ha adoptado una medida represiva. no solo del latrocinio en masa que perpetran los salvages unitarios, sino de una hostilidad á la causa del Imperio con que el Pardejon Rivera favorece á los rebeldes del Rio Grande—Así consta del tenor del decreto de S. E., como Presidente legal de la Provincia del Rio Grande, y General en Gefe del Ejército Imperial—

El pretendido decreto del Pardejon Rivera es una mezcla de absurdo y desverguenza, de inmoralidad y rudeza—Es uno de los deplorables documentos que mas caracterizan al heróe burlesco de los salvages unitarios—Dice que "se halla en el caso de hacer uso de las medidas extraordinarias "que la Constitucion del Estado depositó en sus manos para la salva- "cion de la República ?"—Mas no dice el *Nacional*, no repite Santiago Vasquez, que el único "Presidente" es D. Joaquin Suarez, el compadre de Frutos ?—¿ No cuentan que el bárbaro Rivera es solo un mero "General en Gefe" ?—Ahora este se considera y declara con las facultades otorgadas por la Constitucion al "Presidente" para ciertos casos extraordinarios; por la Constitucion derribada en todas sus bases por el mismo que la invoca—De modo que los salvages unitarios, por uno de esos fenómenos que producen la inmoralidad y anarquía de los sediciosos, tienen hoy dos pretendidos Gobiernos; uno mata, despoja y arruina en Montevideo con el socorro de extrangeros colecticios; el otro audazmente decreta el robo en masa coligado con los rebeldes del Rio Grande, y encerrado en su guarida sobre los límites de esa Provincia—Ambos se hallan en absoluta impotencia para destruir al enemigo; y se limitan á devastar el pais, y arruinar los intereses nacionales y extrangeros, en vísperas de desaparecer de la escena cargados con la execracion pública—Mas propiamente debiera titularse el Pardejon "Encargado" del robo, que de la guerra "contra el Gobernador de Buenos Aires"; y ciertamente, aunque en "la direccion de la guerra" ha demostrado su consumada nulidad, nadie le negará la destreza peculiar con que "hará uso prudente de "las propiedades particulares" sin distincion alguna—Este título de "Encar- "gado de la direccion de la guerra contra el Gobernador de Buenos Ayres" que tenazmente retiene el Pardejon, es tan atrevido y fabaloso como el designio de Icaro—El tiempo que todo lo descubre ha hecho conocer que el genio de Fructuoso Rivera para realizar su protectorato personal sobre el Estado Oriental, Rio Grande, Corrientes y Entre-Rios es tan postizo como las alas del aéreo navegante—En el artículo 1.° de su decreto lleva el descaro, el abandono é ignorancia hasta mandar que en territorio neutral se respeten sus robos como propiedades "legalmente habidas"; suponiéndose con facultades amplias de dominio ó imperio sobre el territorio Brasilero—Probablemente el Pardejon y su cómico Secretario "Tula," ó "Tolle," querrían decir que el Generalísimo Pardejuno considera legales esos robos; pero mandar, en nombre de la "Constitucion" Oriental, que se respeten en el Imperio vecino, es una torpeza sin ejemplo, una desverguenza inaudita del Pardejon y de *Tolle*, que excluye de sí misma toda discusion seria, y una desverguenza completamente burlada—En efecto el decreto del Baron de Caxías "prohibe la introduccion de "ganados de corte y cueros del Estado Oriental por cualquier punto de la frontera;" y dispone que "los contraventores serán presos como contrabandistas y "cómplices con los rebeldes del Rio Grande"—Sin embargo queda vigente el artículo 2.° del decreto Pardejuno, que ciertamente no deja de ser menos abusivo y grotesco que la jurisdiccion y dictado sobre un territorio extrangero—"Los "propietarios (dice el Pardejon) que, contraviniendo á las disposiciones del ar- "tículo 1.° entorpeciesen ó embargasen los ganados ó cueros vendidos por "el Ejército, por este solo acto perderán el uso de sus propiedades hasta la "soberana resolucion del Cuerpo Legislativo de la República, al cual se so- "meterá la causa oportunamente"—Prescindiendo de que no hay en Montevideo "Cuerpo Legislativo," sino un simulacro sostenido en un régimen estratocrático extrangero, por medios de violencia, expoliacion y sangre, el Pardejon pasará la causa despues de consumado el despojo por una arrogacion de facultades—Tampoco creemos que el Gobierno Imperial permita se perpetre impunemente, á consecuencia de semejante ilegal y bárbara medida, el despojo de súbditos Brasileros en el territorio Oriental; y mucho menos si se reflexiona que los que, cumpliendo en el Rio Grande con el justo y decoroso decreto del Baron de Caxías, tengan propiedades en el Estado Oriental, quedan expuestos á la inmunda y atroz rapacidad del bandido Rivera, que no puede hacer ya otra especie de guerra, en los puntos colindantes con el territorio Imperial—

El Pardejon entiende de ese modo los "usos de las naciones cultas" y los "derechos" internacionales; y por una de sus torpes pillerías denomina "uso de propiedades particulares" al robo y destruccion de las fortunas—Cita tambien á los propietarios para que pasen á su Cuartel General [de ganado y cueros robados] en la raya divisoria á recibir documentos—Indudablemente nadie tendrá la tentacion de ir á visitar al bandido en su cueva, para recoger un documento ficticio que jamas se abonará—

Atribuye tambien el bandido Rivera actos de "terror" al Ejército de Orientales y Argentinos, negando ridículamente el hecho notorio de la mayoría de Orientales que reconoce y defiende el Gobierno legal del Presidente Oribe—Habla de terror el bárbaro Rivera que ha desolado su pais, y cuyos actos y órdenes atroces de exterminio están en el dominio del público—Hoy corona su infanda obra, sistemando á su modo el robo en masa de propiedades de naturales y extrangeros, y simulando un Cuartel General en el "Hospital," donde piensa sin duda eternizar su convalescencia, ó redondear sus negocios con tales golpes de "salud pública"—No es extraña la inmovilidad del bandido; pues que de su mismo decreto consta su falta de recursos y miserable impotencia—

Tenemos la satisfaccion de publicar el Boletin No. 90 del Ejército, por el que consta haberse pasado de la plaza sitiada de Montevideo un oficial, y cincuenta y cuatro individuos, mitad soldados, y mitad paisanos, en los quince dias desde el 15 al 30 de Noviembre último—Mientras que los bárbaros mandatarios de Montevideo descargan sobre esa Ciudad calamidades de todo género, avanza á pasos rápidos el desquicio de la guarnicion casi totalmente extrangera—Por cartas de Montevideo del 4 de este mes, se sabe que el 3 era dia designado para una revolucion, que fué descubierta—Considerable número de ex-Legionarios Franceses, habian pedido pasaporte—Han llegado algunos á esta Ciudad—El *Nacional* hasta el 4 del corriente guarda profundo silencio sobre estos hechos, sin atreverse á comentarlos—Ellos muestran claramente la posicion desesperada y de inminente ruina en que se halla aquel infame, cruel y paródico Gobierno—

BOLETIN DEL EJERCITO, Núm. 90.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Coronel Gefe del E. M. G.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Noviembre 30 de 1844.
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo Sr.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la lista de pasados y presentados de la Plaza de Montevideo, desde el dia 15 del corriente á la fecha. No hay mencion especial que hacer de lo que ellos refieren, que es todo conforme con el bárbaro sistema establecido por los salvages unitarios para prolongar su bárbara dominacion, é inútil resistencia, sostenida exclusivamente por los extrangeros que han venido á causar la desgracia de este pais.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRANCISCO LASALA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

E. M. G.

Lista de los individuos pasados y presentados de la Plaza, desde el 15 del presente, hasta el dia de la fecha.

Clases	Nombres y	Cuerpos.
	Estado Mayor.	
Capitan......	D. Avelino Pizarro.............	sin armas
	Tercer Batallon de línea.	
Soldado........	Luis Ramirez..............	sin armas
	Quinto Batallon de línea.	
Sargento........	Juan Rosas..............	con viricú y sable
"	Juan Gonzalez..............	sin armas
"	Juan Gowland..............	"
	Artillería de Plaza.	
Soldado........	Benito San Claudio..............	sin armas
"	José Perez..............	"
"	Joaquin Anzoategui..............	"
"	Antonio Pozo..............	"
	Primer Batallon Guardia Nacional.	
Soldado........	Manuel Villanueva..............	sin armas
"	Pedro Ibañez..............	"
	Batallon Estramuros.	
Soldado........	Clemente Landes..............	sin armas
"	Tomas Valdes..............	"
	Escolta del salvage Pacheco y Obes.	
Sargento........	Anselmo Fernandez..............	sin armas
"	José Carreras..............	"
"	José Antonio Vargas..............	"
"	Marcos Salto..............	con fusil, bay. y correaje
"	Tomas Lunarejo..............	con carabina y canana
	Legion Argentina.	
Soldado........	José Salinas..............	con correaje y bayoneta
	Matrícula.	
Soldado........	Francisco Gomez..............	sin armas
"	José Vila..............	"
"	Agustin Mir..............	"
"	Antonio Mederos..............	fugado con una bucota
"	Antonio Diaz..............	"
"	Juan Triscornia..............	"
"	Diego Mederos..............	"
"	Rafael Betancur..............	"
	Pasiva.	
Soldado........	Pedro Zavaleta..............	sin armas
"	Francisco Ortega..............	"
	Maestranza.	
Soldado........	Bernardo Sestau..............	sin armas
"	Angel Nuñez..............	"
	Del salvage Flores.	
Clarin........	Marcelino Cabrera..............	bayoneta y correage
	Empleado de Policía.	
	Jorge Aleman..............	sin armas
	Paisanos.	
Español........	José Blanquet..............	
"	Antonio Rubio..............	
"	Juan Alayon..............	
"	José Zaralegui..............	
Brasilero........	Francisco Berriel..............	
Portugues........	Manuel Josè de Acosta..............	
"	Francisco de Asempçao..............	
"	Juan Antonio Marquez..............	
"	José Fernandez Figueroa..............	
"	Francisco Gomez..............	
"	Antonio Ferreyra de S. Maya..............	
"	José Maria de Silva..............	
"	José Antonio de Avila..............	
"	José Fernandez de Couto..............	
Frances........	Ignacio Baragnana..............	
Italiano........	Manuel Casineli..............	
"	José Caldara..............	
"	Agustin Antonio..............	
"	Francisco Palero..............	
"	José Ferrari..............	
"	José Cartallero..............	
"	José Berruti..............	

Son 1 Oficial y 54 individuos.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Noviembre 30 de 1844.

LASALA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 9 de Diciembre de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras porventa de tierra	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 7..........	308,222 5¼	196 7¼	1,166,560 2	1,986	11,603 1	3,047,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria..........	6,399 5	48 1						
Contribucion sobre billetes de Tesoreria..........	16							
SALIDA.	314,638 2¼	245 ¼	1,166,560 2	1,986	11,603 1	3,047,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Billetes renovados..........						257,900		
Premio..........	13,834 5							
A D. Estevan Hallet por impresiones..........			19,300					
A D. Gregorio Ibarra por artículos de escritorio..........	528							
Al Capitan del Puerto para gastos de su comision..........	4,900							
Al mismo para reparar las oficinas..........	1,000							
Al Comandante de la Fortaleza para gastos en servicio público..........	436 4							
Al mismo por id....id..........	83 4							
Existencia..........	293,855 5¼	245 ¼	1,147,260 2	1,986	11,603 1	2,749,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	314,638 2¼	245 ¼	1,166,560 2	1,986	11,603 1	3,047,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 9 de Diciembre de 1844.

DEBE	Moneda corriente.	Metalico	Letras	Fondo para devoluciones	Fondos públicos.
Exist' del Sab. { De comisos y multas.		1,121 7¼			
Exist' del Sab. { Del Estado..........				63 2	2,000
Entrada..........	23 1				
Salida..........	2,091 7				
Puerto..........	460 2				
Contribucion..........	2,068 5				
Pregoneria..........	1,755 6				
Multas..........		48 1			
	6,399 5	1,170 ½	....	63 2	2,000

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos
A la Tesoreria General....	6,399 5	48 1			
Comisos distribuidos..........		48 1			
Existencia..........		1,073 6¼	....	63 2	2,000
	6,399 5	1,170 ¼	....	63 2	2,000

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1844.

Vo. Bo—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—La Rifa del 9 de Julio produjo 143,623 pesos, segun manifiesta el estado demostrativo que adjunta á esta cuenta el comisario pagador D. Pedro Romero: habiéndose invertido en gastos para solemnizar la funcion del referido dia 137,054 pesos 4 reales, segun se manifiesta en los documentos con que se comprueba esta cuenta, resulta una existencia ó sobrante de 6,568 pesos 4 reales, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos, pudiendo V. E. si es servido, dar á esta cuenta su aprobacion—Setiembre 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En gastos del Hospital General de hombres en el mes de Julio del corriente año, dá invertidos la Comision Administradora de aquel establecimiento 19,123 pesos 4 y medio reales, los que comprueba competentemente con los recibos que á esta cuenta se acompañan: siendo el cargo manifestado en ella de 44,821 pesos medio real, resulta una existencia de 25,697 pesos 4 reales los que lucirán en la cuenta del mes de Agosto, como igualmente los 72 pesos 3 reales en metálico: no ha resultado en su exámen reparo alguno, para que V. E. siendo servido, le preste su aprobacion—Setiembre 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El habilitado de pensionistas D. Francisco María Ramiro justifica plenamente con los documentos que se acompañan á esta cuenta, haber pagado á las del Monte Pio Militar el mes de Julio del corriente año: la suma que dá invertida asciende á 12,962 pesos, é importando el cargo que le resulta, por lo recibido de la Tesorería General 13,088 pesos 6 reales, han quedado sobrantes de las que no ocurrieron á cobrar 126 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, y no habiendo la cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si fuese servido, prestarle su aprobacion—Setiembre 18 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco María Ramiro, relativa al pago ejecutado por sus haberes del mes de Julio último á las pensionistas del Monte Pio de Ministerio y de Hacienda, y no ha tenido observacion que hacer sobre las partidas de distribucion, porque todas se encuentran debidamente justificadas con los documentos de su referencia, importantes la cantidad de 7,970 pesos 6 reales, que con 408 pesos 2 reales que han sido enterados en la Caja de Depósitos, y corresponden á las que no ocurrieron á cobrar, queda igualado y chancelado el cargo de 8,379 ps. que le resultaba al habilitado expresado: por lo expuesto no ofrece inconveniente la aprobacion de la cuenta, en el caso que V. E. tuviere á bien dársela—Setiembre 18 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del gasto causado en la funcion de S. Ignacio de Loyola importa dos mil pesos los mismos que con los respectivos recibos acredita el encargado D. Francisco Majesté haberse invertido: en su virtud, puedo V. E. si lo tiene á bien, dar á esta su aprobacion—Setiembre 2 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En gastos de hospedage de la Sra. Da. Luisa Casalla de Nuñez, en el mes de Agosto anterior, dá invertidos el Capitan del Puerto D. Pedro Ximeno 4,900 pesos, segun lo comprueba con los dos recibos que acompaña á esta cuenta; siendo igual la cantidad recibida de la Tesorería General para verificarlo, no hay reparo para que V. E. siendo servido, le preste su aprobacion—Setiembre 4 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr.—En gastos del Departamento Topográfico, dá invertidos el encargado de ellos D. Nemesio Lopez, en el mes de Agosto anterior, ciento cincuenta y un pesos cinco reales, segun aparece comprobado en los recibos acompañados á esta cuenta—El cargo que en ella se manifiesta es de 470 pesos 1 real; por consiguiente resulta una existencia de 318 pesos 4 reales, que formarán la primera partida de cargo de la cuenta del presente mes: por lo tanto puede V. E., siendo servido, dar á esta su aprobacion—Setiembre 4 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—V. E., si fuese servido, puede darle su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago hecho á los empleados de la Tesorería General, por sus haberes vencidos en el mes de Agosto del corriente año, porque la suma que se dá satisfecha ascendente á 1,529 pesos 7 reales, es conforme con la del cargo formado por la Contaduría al habilitado D. Pedro C. Pereyra, como igualmente porque la inversion se halla justificada plenamente con los documentos números 1 á 6, que á aquella se acompañan—Setiembre 4 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—No teniendo la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta relativa al pago hecho por los haberes del mes de Agosto último, al Senado del Clero y demas empleados en la Iglesia Catedral, por encontrarse la inversion suficientemente comprobada, y ser la suma de 2,264 pesos que se dá pagada, conforme con la del cargo formado al habilitado D. Miguel Ochagavía, puede V. E., si fuese servido, prestarle su aprobacion superior—Setiembre 4 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Esta cuenta de gastos de escritorio por los que se han originado en el Ministerio de Gobierno en todo el mes de Agosto último, se halla justificada debidamente en su inversion que asciende á 49 pesos: por manera que sumando el cargo formado al habilitado encargado de aquellos D. Benedicto Maciel 140 pesos 4 reales, han quedado sobrantes 91 pesos 4 reales, que formarán la primera partida del debe de la siguiente cuenta: en su virtud, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, prestarle su aprobacion—Setiembre 4 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—El abono ejecutado al Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano y demas empleados en la Curia Eclesiástica por las rentas devengadas en el mes de Agosto último, se halla plenamente justificado con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta; y siendo la suma de 2,296 pesos 3 reales, que se dá distribuida conforme con la del cargo formado al habilitado D. Miguel Ochagavía, se le dá por chancelado, y sin reparo por lo tanto la cuenta para que V. E., si lo tuviere á bien, le preste su aprobacion—Setiembre 4 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á laContaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—La cantidad de 258 ps. 1 rl., de que se forma cargo en esta cuenta el habilitado D. Miguel Ochagavía, es conforme con el que le tiene formado la Contaduría; y mediante á que dá distribuida igual suma entre los Betlemitas exclaustrados, por sus pensiones devengadas en el mes de Agosto último, y comprobándolo debidamente con los documentos de su referencia, se le dá por chancelado aquel, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion—Setiembre 4 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=Insiarte—

Exmo. Sr.—En gastos del Archivo general por el mes de Agosto último, el encargado D. Gerónimo de Lasala, manifiesta haber gastado tres pesos, segun lo acredita con el recibo que acompaña á esta cuenta—Siendo el cargo demostrado en ella de 128 pesos, resulta una existencia de 125 pesos, los que formarán la primera partida de la cuenta del corriente mes; por lo que resta solo que V. E., si lo tiene á bien dé á esta cuenta su aprobacion—Setiembre 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del gasto causado en el Hospital General de Mugeres por el mes de Agosto anterior, importa 4,996 pesos 1 real, manifestado en los documentos que á dicha cuenta acompañan los individuos que componen la Comision Administradora de dicho establecimiento: siendo el cargo manifestado 112,285 pesos 4 y medio reales, resulta una existencia de 107,289 pesos 3 y medio reales, los mismos que figurarán en la cuenta del presente mes, como 103 dos tercios patacones, 4 onzas de oro sellado y dos billetes de Tesorería, importantes ambos 2,200 pesos moneda corriente: por lo expuesto no hay inconveniente en que V. E., siendo de su agrado, le preste á esta su aprobacion—Setiembre 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Los 66 ps. 5 y medio reales que para gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores recibió el encargado D. José María Reybaud en el mes de Agosto anterior, los dá distribuidos en su totalidad segun se manifiesta en los recibos que adjunta á esta cuenta, á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion—Setiembre 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos causados por la Honorable Representacion de la Provincia en el mes de Agosto, importa 705 pesos segun se manifiesta en los recibos con que la comprueba el encargado D. Feliciano Aristegui: siendo el cargo demostrado en ella de 1,371 pesos 4 reales, resulta una existencia de 666 pesos 4 reales los mismos que formarán la 1.ª partida de cargo de la cuenta del corriente mes; pudiendo V. E., si es de su agrado, dar á esta su aprobacion—Setiembre 5 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el Colector General del pago ejecutado á la cuadrilla de empedradores, y manutencion de esta en los dias de trabajo del mes de Agosto, importa 2,220 pesos, justificándose con las relaciones adjuntas; siendo el cargo manifestado 2,254 pesos 3 y medio reales, resulta un sobrante de 34 pesos 3 y medio reales que ha devuelto á la Caja de Depósitos, restando solo que V. E. siendo servido, le dé á esta cuenta su aprobacion—Setiembre 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva a la Contaduria=Rúbrica de S. E= Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos que se acompañan á esta cuenta se acredita la inversion de 77 pesos en los gastos menores que han ocurrido en todo el mes de Agosto en la administracion del papel sellado; por manera que importando el cargo 214 pesos, han resultado sobrantes 137 pesos, que se encuentran llevados á cargo por 1.ª partida en la cuenta de Setiembre: por lo tanto, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien, prestarle su aprobacion—Setiembre 8 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Para pagar á los empleados en el Departamento Topográfico sus haberes por el mes de Agosto último, recibió el habilitado D. Nemesio Lopez 1,104 pesos 6 reales, los mismos que constan distribuidos, segun los recibos con que documenta esta cuenta, á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion—Setiembre 9 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á laContaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Los 1,429 pesos 6 reales, que recibió de la Tesorería General, para satisfacer los sueldos de los empleados en el Crédito Público, por el mes de Agosto último, su habilitado D. Francisco A. Sempol, los ha entregado en su totalidad, segun se justifica con las firmas que se hallan al pié de la relacion que forma esta cuenta, á la que V. E., siendo servido, puede darle su aprobacion—Setiembre 9 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Noviembre 18 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Diciembre 6.

Con tres guias 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª del Pergamino y 3.ª de Arrecifes, ha conducido don Juan J. Acevedo 460 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 47 á don José A. Acuña, 2 á don José M. Cortinas, 1 á doña Josefa Canasa 2 á don Leon Ullua, 1 á don Tomas Rodriguez, 127 á don Domingo Zamora, 6 á don Juan Palacios, 2 a don Eustoquio Concha, 2 á doña Manuela Balmaseda, 1 á Fernando Rodriguez, 1 á don Carlos Lemos, 2 á don Pedro Giles, 3 á don Dámaso Vasquez, 1 á don Francisco Correa, 1 á don Santos Barrio Nuevo, 4 á don Pedro J. Acevedo, 7 á don Gavino Cardoso, 4 á don Braulio Zepeda, 2 á don Santiago Sarmiento, 1 á don Mariano Echebarria, 1 á doña Dionisia Lopez, 1 á don Felix Olmos, 21 á don Estanislao Peña, 12 á don Pedro Silva, 2 á doña Ignacia Abalos, 1 á don Antonio Martinez, 10 á don Juan Roldan, 26 á don Claudio Serna, 27 á don Juan J. Acevedo, 23 á don Sebastian Ibañes, 5 á don Roque Astrada, 65 á don Gregorio Juarez, 47 á don Guillermo Juarez, 2 á don Nicasio Gauna—Para saladero.

Del Pergamino ha conducido don Juan A. Taborda 594 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 40 á don Gregorio Trillo, 1 á don Agustin Diaz, 1 á don Cruz Cáseres, 1 á don Celestino Funes, 1 á don Manuel Monje, 2 á don Miguel Olmos, 3 á don Juan Pio Cueto, 1 á don José Gaite, 234 á don José Duarte Sidra, 2 á don Francisco D. Acevedo, 2 á don Pedro J. Acevedo, 3 á don Anacleto Zepeda, 2 á don Pedro Machado, 5 á don Celedonio Salas, 5 á don Antonio Martinez, 8 á don Estanislao Peña, 8 á don Manuel Nogué, 2 á don Loreto Gonzalez, 1 á don Estanislao Diaz, 1 á don Lorenzo Saenz, 1 á don Zenon Gomez, 3 á don Felipe Guardiola, 1 á don Pedro Sanchez, 1 á don Pablo Abila, 35 á don Juan B. Ruiz, 1 á don Santiago Ullua, 1 á Liberato Benitez, 1 á don Braulio Zepeda, 1 á don Domingo Romero, 70 á don José M. Echebarria, 1 á Camilo Rojo, 145 á don Diego de la Fuente, 3 á don Pedro Suarez, 7 á don Ciriaco Torres, 5 del salvage Juan Cano—Para saladero.

De la Gardia de Lujan ha conducido don Tomas Zepeda 75 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 50 á don Victor Barracos, 15 á don Juan Quiroga—Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Benjamin Paez 81 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 23 á don Dionisio Sechóo, 2 á don José de Ezcurra Arguibel, 3 á doña Hilaria A. de Pardo, 4 á don Santiago Villamayor, 1 á don Damian Sechóo, 1 á don Juan Ortiz de Rosas, 2 á don Juan J. Becar, 1 á don Clemente Guerreros, 6 á don Benjamin Paez, 1 á don Gervasio Carrizo, 2 á don Juan Bernechea, 1 á don Paulino Cabello, 3 á don Andres Valle, 1 á don Ventura Senas, 1 á don Marcos Balle, 1 á don Gregorio Rodriguez, 28 á don Sebastian Rodriguez—Para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Juan Maldonado 76 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 40 á don Juan P. Carranza, 36 á don Bernardo Monsalvo—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Cipriano Ramirez 195 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana; 70 á don Marcelino Garcia, 49 á don Santiago Lopez, 25 á don Braulio Ormachea, 43 á doña Nazaria Saavedra, 8 á doña Brijida Cano—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Mariano Corro 327 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 140 á don Francisco Cano, 86 á don Francisco Quevedo, 19 á doña Manuela Quevedo, 34 á don Francisco Coronel, 42 á don Pablo Quevedo, 6 á don Pedro I. Corro—Para saladero.

De San Pedro ha conducido don Cornelio Laserna 278 cabezas, compradas por don Juan Timote; 33 á don Manuel Ferreira, 114 á don Prudencio Ferreira, 4 á don Juan A. Linarez, 47 á don Pedro Carra, 15 á don Fernando Laserna, 8 á don Ramon Quiroga, 12 á don Juan Curra, 34 á don Eusebio Ximenez, 11 á don Benito Urraco—Para saladero.

Con dos guias 1.ª del Pilar, 2 guia de la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Gerónimo Ramirez 475 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 221 á don José Melo, 49 á don Gregorio Lopez, 5 á don Gregorio Litado, 4 á don Mariano Litado, 63 á don Feliciano Melo, 56 á doña Mercedes Castro, 23 á doña Celedonia Pacheco, 3 á don José Luis Abalos, 38 á don Santiago Gaynos, 8 á don Prudencio Monsalvo, 2 á don Juan Pio Ferreyra, 3 á don Valentin Aguila, 1 á don Valentin Meldarrezo—Para saladero.

Del Pilar ha conducido don Genaro Rua 406 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres á don Manuel Antonio Durañona—Para saladero.

Del Pilar ha conducido don Julian Burgos 270 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 80 á don Luis Ponce, 5 á don Juan José Melo, 10 á don Carlos Puertas, 2 á don José Rebadeneira, 64 á don Mariano Lopez, 52 á don Diego Barton, 37 á don Juan Antonio Rodriguez, 1 á don Pedro Casaballe, 2 á don Cayetano Macias, 4 á don Alejandro Ponce, 1 á don Apolinario Ponce, 1 á don Antonio Ribadeneira, 1 á don Roque Gainzo, 3 á don José María Rodriguez, 7 á don Francisco Ponce—Para saladero.

7.

De las Conchas ha conducido don Manuel Villamayor 156 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 70 á don Rufino Villamayor, 50 á don Pedro Robson, 27 á don Francisco Cufré, 9 á don Lucio Maldonado—Para saladero.

Con dos guias 1.ª de Lobos, 2.ª de la Matanza ha conducido don Baltasar Benites 420 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 127 á don Silvestre Guerreros, 4 á doña Rumualda Cabello, 1 á doña Gregoria Salguero, 4 á don Francisco Maldonado, 18 á don Tiburcio Velarde, 9 á don Paulino Rojas, 6 á don Gregorio Coco, 15 á don Luis Cabello, 37 á don José María Fernandez, 95 á don Tomas Villarruel, 7 á don Pedro Zepeda, 67 á don Vicente Pueblas, 23 á don Modesto Rodriguez, 7 á don Santiago Moreno—Para saladero.

De Cañuelas ha conducido don Florencio Reberto 56 cabezas, compradas por don Pedro Roberto á don Pedro Lorea—Para abasto.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho mercado.
Diciembre 6.

Cueros vacunos.	1700
Cueros de potro.	140
Cueros lanares ....[docenas]	600
Grasa ....(arrobas)	300
Sebo ....(arrobas)	600
Lana ....(arrobas)	1700
Crin ....(arrobas)	140
Ganado lanar ....(cab. zas)	600

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho mercado.
Diciembre 7.

Cueros vacunos	824
Cueros de potro	101
Cueros lanares	3015
Id. de nonato	41
Grasa ....(arrobas)	23
Sebo ....(arrobas)	100
Cerda ....(arrobas)	220
Lana ....(arrobas)	8,599
Maiz ....[fanegas]	269
Trigo fanegas, para engranerar...	100

Trigo vendido el dia de la fecha.
Se han vendido trescientas ochenta y seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 33 hasta 85 ps. perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

D. José C. Mehr	Rio Janeiro
Carlos Baerens	idem
Adolfo C de Salisch	idem
Francisco J. L. Michaelson	idem
Juan H Grete	idem
Da. Feliciana Passos	Santa Fé
Anastacia Rios	idem
José María Cuentas	Mercedes
Domingo Martinez, su esposa 1 hija	idem

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Juan Dabat	Francia
Dreyfreres Nestro	id.
Paula Irusqueta	id.
Josefa Ramirez, 1 nieto y 1 sirvienta	id.
Antonio Uranga	Mercedes
Ventura Gomez	id.
Francisco Lopez Villamile	Concordia
Maria Bagad[illegible]	Rio Grande

1.ª PUBLICACION.

D. Ramon Aro[illegible]	Boseo
Juan Felipe Lauuze	idem
Victoriano Alonzo	idem
Francisco Augusto Bornefeld	Rio Janeiro
Augusto Hornung	idem
Juan Antonio Sosa	Mendoza
José M. Albarracin con tropa de arria despachada por José Villar	San Juan
Manuel Salvatierra con tropa de carretas despachada por D. Martin Posse	Tucuman

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

á D. Pedro A. Sanchez.

1 cajon tiradores de seda y goma elástica, ligas de raso, seda y algodon, mantillas de tul de seda bordadas, chales de idem, mantones bovin bordados blancos, cortes de raso labrados para chaleco, trozos de idem, sarga, cintas de raso y gasilla, cajas ovillos de seda de colores, chales tul de seda blancos bordados, mantillas, pañueletas de id.

á D. Leon Caumartin.

2 cajones terciopelos, 1 id. pañuelos de tibet, 1 id. lustrinas, 1 id. becerros charolados, 1 id. gamusas, 1 id. abanicos, 1 id. cortes de muselina de lana, 1 id., 1 de id. del tibet, 1 id. cafeteras de cristal, 6 id. marroquines y tafiletes, 1 idem cortes de chaleco, 1 id. mantillas del bonda, 1 id. cortes género de hilo y algodon para pantalones, 1 id. anteojos, 1 miscroscopio, papel para bordar, botones de metal, elásticos de seda, guantes de cabretilla, batidores de asta y búfalo, 2 idem aceite de macasar, 2 baules perfumeria, 4 id. de id., 1 idem de macasar y aceite de olor, 1 id. jabones y pomadas, 1 id. perfumeria surtida, 4 id. estracto de olor, 2 id. aceite de id, 2 id. pomadas y jabones, 2 id. perfumeria, 1 id. aceite de macasar.

á P. R. Clappembach.

1 cajon pasta negra de retorno, 2 id. de idem, 9 id. marroquines, tafiletes y becerros, 10 id. de id. gamusas y cañas de botas de becerro.

á Luis de Chaperouge y Ca.

1 cajon pañuelos de punto bordados, velos, chales y mantas, 2 idem yaconas, 1 id. género para vestidos.

á Dickson y Ca., 29 Reconquista.

3 cajones bramantes, 1 id. botones de nacar, 1 id. bramantes, 6 fardos balletas de dos frisas, 10 id. de id.

á Cecilio de Iturriaga.

1 cajon género de aguas, raso liso, cortes de género, crespones, chales de terciopelo sencillos, loosines á cuadros, seda, corbatas negras de seda, golillas, esclavinas negras y blancas, chales de id., tul blanco bordado, ridículos, chalecos, pañuelos de espumilla.

á D. Baldomero Pereda.

1 cajon género de seda para chaleco, piezas tulares, pañuelos de seda, idem mejores, chales de punto bordados.

á J. Blanchon y Delachaun.

1 cajon badanas, 1 barrica hilo de sastre, 3 idem crisoles, 2 cajones varillas para espejos.

á Barber y Orr, 13 Perú.

1 cajon pañuelos de seda, 1 idem cortes de vestidos de chalí, 6 idem zarazas, 7 id., 7 id. cortes de vestidos de varias clases, 3 idem zarazas, 2 idem pañuelos de manos, 3 idem medias de varias clases y calidades, 23 idem zarazas de dos clases, 8 idem medias, 12 idem pañuelos de manos.

á D. Diego Thompson, Paz 22

4 cajones damasco, 2 idem paño panzó, 3 idem tela de poncho, 1 idem fleco para idem, 1 idem género para id., 4 idem muselinas, 1 idem pañuelos á cuadros, 1 idem hilo de carretel.

¡ Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Zumaca inglesa "Farrupilla," de Montevideo y la Colonia y un Bergantin brasilero.

Goleta brasilera "Venus," de 141 toneladas, capitan Francisco Cerneiro, procedente de Rio Janeyro el 5 de Noviembre y de Montevideo el 8 del corriente, consignada á Zumarán y Treserra, con media carga.

Bergantin ingles "Kate," de 171 toneladas, capitan Roberto Jame, procedente de Cadiz el 13 de Setiembre y de Montevideo el 8 del corriente, consignado á Tomas Gowland y Ca., con sal.

Polacra nacional "Julia," de 120 toneladas, capitan Antonio Nin, procedente del Buseo el 9 del corriente, á Alvaro Riestra, con cueros.

Bergantin goleta hamburgues "Paradies," de 130 toneladas, capitan Pedro Zibrant, procedente de Santos el 1.º del corriente, consignado á Carlos R. Horne, con azucar.

MANIFIESTOS.

Fragata americana "Shau," de Boston, consignada á Daniel Gowland y Ca., con 26,000 pies madera, 108,000 ripias; á Sprungli y Eberhard, 20,000 pies madera; á la órden, 3 cajones y 1 bocoy mercancias, 5 pipas cidra, un carruage y pertenencias; á Rennie, Macfarlane y Ca., 2 cajones mercancias.

Barca francesa "Henrique y Luisa" de Cette, consignada á B. Herand; al mismo, 21 y 4 pipas aguardiente, 333 pipas, 119 medias y 40 cuarterolas vino tinto, 50 cajones licores, 150 id. vino frontiñan, 5 id. pieles, 4 cajones chimeneas de piedra, 11 planchas de cobre, 3 piezas de id., 1 bolsa soldadura, 6 cuarterolas tinto, 2 medias pipas id., 15 cajones licores, 25 canastos id., 1 barril vino blanco, 2 barricas aceite, 3 cajoncitos encomiendas, 6 cajones mercancias; á Fabre y Alais, 1 cajon, y 1 cajita joyería.

Bergantin ingles "Camoena," de Liverpool y Montevideo, consignado á Juan G. Smith y Ca.; á los mismos, 87 canastos loza, 27 cajones mercancias, 8 cascos id., 36 atados palas, 1 idem y 1 paquete muestras; a Parlane Macalister y Ca., 7 cajones mercancías; á Anderson, Weller y Ca., 3 cajones mercancías; á la órden, 14 cajones mercancías, 1 atado idem; á Nicholson, Green y Ca., 3 cajones mercancías; á Carlos Tayleur y Ca., 9 cajones y 4 fardos mercancías; á Uhagon y Ca., 1 cajon mercancías; á Rodger, hermanos y Ca., 25 cajones y 63 fardos mercancías; á José Mears, 1 cajon ropa; á J. McCannan, 1 cajon, 7 fardos mercancías, 5 cuñetes clavos, 2 bolsas corchos; á Rennie, Macfarlane y Ca., 50 cajones mercancías; á C. y J. Birrell, 2 cajones mercancías; á Briscoe, Twyford y Ca., 2 cascos aceite, 25 barriles alquitran, 10 cascos ferretería, 2 bocois cristales; á S. F. Lafone, 40 toneladas carbon; á Stanley, Black y Ca., 3 cajones mercancías.

Bergantin brasilero 'Dos Hermanos,' de Paranaguá, consignado á Sa Pereira y Meirelles; á los mismos, 48 tercios y 30 medios idem yerba; á José M. de Souza, 106 medios y 106 tercios yerba; á Pedro Alfaro, 154 tercios y 42 medios idem yerba; á Antonio M. Mendoza, 58 tercios y 30 medios idem yerba; á José Miró Pintos, 63 tercios y 20 id. surtidos; á Zumarán y Tresserra, 30 tercios yerba; á J. J. Laille, 50 tercios yerba; á J. R. Moya, 60 sacos arroz, 42 tablones de cedro, 16 docenas varas.

Bergantin brasilero "Principe Augusto," de Rio Janeiro y Montevideo, consignado á Miguel Raggio Nobrega, con 831 rollos tabaco, 181 barricas azucar, 36 medias cajas idem, 40 pipas aguardiente, 4 medias idem, 20 sacos café, 1 cajon rapé, 10,000 naranjas, 1 barril vino, 16 pipas vino, 80 barriles idem, 100 cajas quesos, 199 balas papel, 109 cajas con vidrios, 2 idem con hormas de zapatero, 1 idem botones.

Bergantin americano "Comercio," de Baltimore, consignado á Zimmerman y Ca.; á los mismos, 499 cajones cohetes, 144 id. velas, 100 atados esteras, 28 barriles espíritu de alquitran, 2,229 tablas y tirantillos, 600 onzas de oro, 1 cajoncito y 5 atados libros.

HAN CERRADO REGISTRO

Polacra brasilera "Suspiro," para Pernambuco, por D. Manuel de Sousa A. Monteiro; cargador: el mismo, 40 cueros vacunos, 2,388 quintales carne, 497 arrobas sebo en rama

Polacra sarda "Siempre lo mismo" para Génova, por Pietranera y Ca.; cargador: el mismo, 2,000 hastas, 1,498 cueros vacunos, 723 id. id. salados, 500 nonatos idem, 2,725 id. secos, 64 fardos lana, 3 id. cerda, 1 id. venado, 2,080 arrobas sebo, 241 cueros de potro, 435 arrobas lana, 1 cajon velas de sebo; Antonio Marini, 52 fardos lana.

Bergantin sardo "Ntra. Sra. de la Misericordia," para Génova por D. Jacinto Caprile; cargadores: el mismo, 50 quintales pezuñas, 40 id. cobre, 713 cueros vacunos, 1,314 id. id. salados, 2 fardos lana, 500 arrobas sebo, 370 marquetas id.; Francisco Gaturra, 304 cueros vacunos secos; Bartolomé Caldebaro, 12 arrobas sebo, Bartolomé Ambrosi, 247 cueros vacunos salados.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡ Viva la Confederacion Argentina;
¡ Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.

HABIENDOSE cerrado mi casa por órden del Tribunal de Comercio en consecuencia de una entrega de efectos que me habia hecho Benito Vaz.ño en garantia de varios créditos que tenia en mi favor, se trató ante el Tribunal de un arreglo amistoso que consultase mis derechos y los que creian tener los Síndicos del concurso; y habiéndoseme puesto ya en posesion de todos mis bienes que se habian embargado, hemos procedido á tratar de un arreglo que creo conciliará los intereses de todos; y aunque no está hecho aun, me anticipo á poner en conocimiento del público que estoy en posesion de mi casa de Remate y de todos mis bienes y derechos, y que en consecuencia continuará aquella como antes, ofreciendo al público sus servicios con toda la actividad y religiosidad que lo hizo siempre.

Federico Silva y Ca.

d11—tf.

¡MANUAL!

Del Cocinero, Cocinera, Repostero, Pastelero, Confitero y Botillero, con el método de trinchar y servir toda clase de viandas, la cortesania y urbanidad que se deben usar en la mesa. Un tomito de 336 páginas, su precio 20 pesos.

Librería N.º 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

SE VENDE

Un piano de escelentes voces, de una regular hechura y con muy poco uso; la persona que se interese por él puede ocurrir á la calle del 25 de Mayo No. 177. d10 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Una casa como para almacen ó pulpería, frente á la quinta del Sr. Capitan del Puerto, con mucha arboleda, parrales &a, para tratar ocurran á la dicha casa.
d10 3p

AVISO.

Una señora, hija de este pais con 38 años de edad, sin familia de ninguna clase, desea colacarse en alguna casa extrangera ó del país, en calidad de ama de llaves y para lo que dará las garantías que fuesen necesarias: la persona que necesite se dignará hacerla llamar en su casa sita calle del Temple núm. 44.
d10 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al Público.

LOS que subscriben, Sindicos del concurso del fallido D. Pedro Longuinot, suplican á todos los Sres. acreedores á él se sirvan concurrir á una reunion que debe tener lugar en la casa habitacion de D. Custodio Moreira, calle del Restaurador Rosas, No. 121, el Viernes 13 del corriente á las 12 del dia, para tratar y convenir en arreglo definitivo sobre las propuestas que hace el mencionado fallido---Buenos Aires, Diciembre 11 de 1844.

Alvaro de la Riestra—Custodio José Moreira

d9 1p.

Man Servant.

A Man Servant who can present good recommendations as to character will find a situation by applying at this office.

d10 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios!

Teatro de la Victoria.

Espectáculo de primer órden
A beneficio de la Actriz
GUILLERMINA P. DE MOLINA.
El Jueves 12 de Diciembre de 1844.

Se exhibirá el Drama original del jóven autor portugues D. José de Silva Mendez Leal, y traducido á nuestro idioma por el actor D. Vicente Molina, con el título de—

Los dos Renegados.

Compuesto en cinco actos, y subdividido en siete cuadros con las siguientes denominaciones—

1.º *La lectura de la Biblia*—2.º *El dia del casamiento*—3.º y 4.º *El tribunal de la Inquisicion*—5.º y 6.º *El uno por el otro*—7.º *Los remordimientos.*

Consultando la beneficiada la larga duracion del drama, ha suprimido cualquier otro fin de fiesta. Los entre-actos serán sostenidos por escogidas piezas de música y precederán una brillante sinfonía á toda orquesta con las proclamas federales de órden.

Se principiará á las 8 en punto.

Libros

En la librería de Ortiz, calle de Potosí núm. 51 del Colegio media cuadra para San Francisco á mano izquierda, hay en venta los libros siguientes—

Bentham, théorie des peines et des recompenses 2 volumes.
Histoire des Generaux Français 4t.
Code Napoleon 2t.
Connaissance de la Mithologie 1t.
Cuisiniere Burgeoise, suivie 1t.
Code de procedure civile 2t.
Dictionaire literaire 3t.
Le droit public de l'Europe fondé sur les traites, par M. l'Abbe de Mably 3t.
Recueil interessant de plusieu pièces curieuses 1t.
La campagne de Portugal, de Moscow, de Paris 1t.
Le bon jardinier pour l'année 1839 1 tomo.
Gattel, Noveau dictionaire espagnol et François 1t.
Le botaniste cultivateur 7t.
Essai politique 2t.
English dictionary 1t.
Vocabulary in two parts 1t.
Le parfait Marechal Deschevaux 1t.
Historia de la revolucion de Mejico 1t.
El jóven diplomático.
Arte de hablar bien Frances 1t.
d13 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instandia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se avisa, cita, llama y emplaza á los herederos, ó acreedores de Manuel, conocido generalmente por el Indio Manuel, para que dentro del termino de 30 dias comparezcan á su Juzgado por el oficio del que subcribe á deducir el derecho que les competa---Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1844.

Mogrovejo.

d9 8c.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios!

AVISO.

De la capitania del Puerto.

LOS que se crean con derecho á una lancha, y dos botes que se han encontrado perdidos sin útiles algunos viniendo del canal entre San Isidro y Palermo de San Benito, que se hallan depositados en la casilla del Riachuelo, pueden apersonarse á reclamarlos, pues justificando la propiedad les será ordenada la entrega---Buenos Aires, Diciembre 10 de 1844.

Pedro Ximeno

Notice.

ALL persons indebted to the Estate of William Thompson of New-castle-upon-Tyne, Merchant, & Thompson & Mellis of the same place and Buenos Ayres [Bankrupts] are requested to call on Messrs. Henry & George Dowse, No. 85, Calle de Potosi, Agents to the Asignees of the Estate, and pay the amounts due by them--and further notice is given that if the Emigrants ex Andrea, Hermosie, Cristina, Furst Menshikoff and Cambridge do not present themselves within twenty one days from this date for the settlement of their respective debts proceedings will immediately be taken to enforce the payment thereof

Buenos Ayres, 10th December, 1844.

HENRY & GEORGE DOWSE.

21p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

De Muebles &c.

El Jueves 12 del corriente á las 11½ en punto de la mañana y como correspondiente á una familia que se ausenta del país se rematarán precisamente á la mejor postura varios muebles nuevos y con uso: á saber.

Una rica cómoda de caoba con escritorio, 2 sofaes de id. asiento de crin, 1 docena sillas, 2 id. asiento de esterilla, 2 roperos color caoba y uno id. de cedro, 1 cuja con colchones camera, otra id. camera, 2 docenas sillas esterilla, 2 docenas sillas de madera norte americanas, 1 mesa de comedor de caoba, 1 piano de regulares voces, 2 marquesas, 1 cuna de bote de caoba, mesas de varios tamaños, mecheros con bombas de cristal, candeleros de varias clases, espejos marco de caoba, id. de otras clases, relojes de bolsillo, id. de sobre-mesa, cajitas de música, 1 alfiler de brillantes, 1 par catrabanas de oro, 1 cadena de id., espuelas de plata, 1 silla de montar de señora, otra id. de hombre, escritorio de la India y otros varios muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Se rematará de la misma procedencia 1 baul conteniendo ropa nueva y con uso; como son, fraques, levitas, pantalones, chalecos, polacas y otras varias piezas de ropa.

En seguida.

Y por conclusion de factura se rematarán, algunos cuñetes de manteca, yerba paraguaya, quesos de tafi, tabaco en rollos, esteras de la India &c. &c.

Algunos jamones ingleses &c.

POR EL MISMO.

Maquinaria.

A 6, 12 y 18 meses de plazo aparente para los establecimientos de saladero &a.

En el puerto de los Tachos, frente á la barraca del Sr. Maldonado.

El Viernes 20 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematarán precisamente á la mejor postura para liquidacion de cuentas, segun órdenes recibidas últimamente para el efecto, toda la maquinaria obra fina y demas útiles correspondientes cuyo pormenor es el siguiente.

Tachos grandes de fierro que contienen 1,000 galones, id. medios idem idem 300-id., calderas grandes, id. medianas, cisternas grandes 360 id., id. medianas 122 id, tinas de fierro grandes 190 id., id. medianas 60 id., calderas grandes 1,388 id., chimeneas grandes, id. medianas, tinas grandes para grasa, id. medianas para id., tachos grandes para grasa, rejillas grandes para ornallas, tubos de fierro batidos, yunques con peso de 84 libras, máquinas de estivar, una hermosa máquina para azucar, algunas tinas chicas y otra porcion de útiles que se manifestarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo se rematarán sin reserva—

9 cañones y como 225 balas de 4 libras.

6 idem 121 idem 6 idem.

NOTA-Las personas que se interesen en dichos artículos pueden ocurrir á verlos con anticipacion á la venta en los puntos que se indica. En el puerto de los tachos, en la barraca, del Sr. Blak, en Barracas, barraca del Sr. D. Cirilo Concha, en la plaza de los Andes, barraca del Sr D. Samuel B Hale, en la calle de la Paz almacen de ferreteria del Sr. Meare.

POS EL MISMO.

De efectos.

Reconquista núm. 14.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura varios gèneros de consumo y algunos con avería; á saber---

Por cuenta de aseguradores---

Un cajon pañuelos de manos pintados de algodon, lienzos y otros efectos mas.

Sin averia---

5 fardos lienzos, 6 cajones pañuelos de algodon pintados de manos, id. borra de seda, muselinas, brines, casimeres, para pantalones, paños, zarazas, pañuelos razo de lana, pieles blancas, gambronas, alpacas, medias de color, bramantes, lienzos, y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA y Ca.

En su casa calle del Perú núm. 49.

Interesante á los zapateros y almacenes de zuelas.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender indudablemente al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores: bocois hilo cáñamo de zapatero cajones de id blanco en ovillos, zapatos ingleses surtido famoso, alesnas, marroquines, puntillas &a. &a.

Al mismo tiempo.

Porcion de espuelas de plata, cabezadas de id., saumadores, juegos de platina para té, relojes de oro con cadena y un elegante surtido de sombreros paja ordinarios.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle del Perú mun. 49.

De efectos para tienda, merceria y ropa hecha.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de de la mañana se han de vender indispensablemente á la mas alta postura porcion de géneros propios para la estacion, variedad de articulos de merceria y ropa hecha; cuyo pormenor daremos oportunamente.

POR LOS MISMOS.

De muebles, en la calle de Chile núm. 224 y medio.

El Miercolos 18 á las 10 y media de la mañana dará principio el remate de todos los muebles que adornan dicha casa, homenage de cocina &a; el pormenor daremos despues.

POR LOS MISMOS.

De muebles, porcelana y alhajas.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Jueves 19 á las 10 y media en punto de la mañana dara principio la quemazon de gran variedad de muebles ricos nuevos y usados, juegos de mesa de café de porcelana, porcion de alhajas, plata labrada &.

POR LOS MISMOS.

En la Boca del Riachuelo,

De la Balandra N. "Iris"

El Viernes 20 del corriente á las 8 en punto de la mañana hemos de vender por cuenta y órden de quien corresponde, la Balandra Nacional "Iris" que se distinguirá con la bandera del Remate.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Los hijos, hermanos y demas deudos de la finada **Da. Juana Josefa Aguirre de Bosen** (Q. E. P. D.) suplican á todas las personas de su relacion, que por descuido, ú omision de los repartidores no hubiesen recibido esquela, se sirvan favorecerles con su asistencia á los funerales que por el alma de dicha Señora se han de hacer en la Iglesia de la Merced, el Viernes 13 del corriente á las nueve de la mañana; favor á que seràn reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa, con asistencia de sobrepelliz al oficio y responso, recibiran la limosna de 20 pesos.

d9 3pn.

SE FLETA.

PARA el Brasil ó cualquier otro punto el Bergantin Sardo "Triunfo del Brasil," su capitan Manara, buque de porte de tres mil quintales, forrado y clavado en cobre y de las mejores calidades. Ocúrrase á sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.

n9 15c.

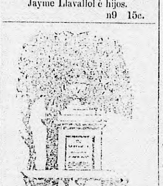

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LOS hijos y demas deudos del finado **D. Anselmo Farías** (Q. E. P. D), suplican á las peronsas de su relacion se sirvan acompañarlos à los funerales que en sufragio de su alma se han de celebrar en la Iglesia de N. Padre San Francisco el Viernes 13 del corriente, á las 9 de la mañana : favor à que quedarán agradecidos.

d6 3p.

THORNDIKE'S

RESTAURANT.

THE Subscriber respectfully informs the Public that he has leased the Mansion and Garden o the late Andrew Thorndike, Esq. where he has now opened a Public House under the above name, for the reception of Fashionable Visiters during the summer.

The House has undergone a complete Repair, and additional Rooms have been built, many new arbours have been added, and Ball Alleys, Swings, Billiards &c. are now being fitted up, together with Swimming Pools and Bath Houses.

The walks in the front part of the Quinta facing the River, which divide the Flowers, Shrubs, Plants, Fruit Trees, and Vineyard, are at the service of the Visiters, whence they may see but not touch. Shrubs, Fruit, and Trees from almost every quarter of the Globe, having been collected by the late Mr. Thorndike, at an incredible amount of money, during 15 years of his personal attention. The Barancas of the Quinta present a fine view of the entire shipping on one side, and on the other of the beautiful Mansion and Quinta of H. E. the Governor.

Private Parties can secure dinner for any number of persons in separate rooms by giving one day's notice.

Attatched to the House, safe Stabling for Horses may be had at moderate rates.

The Subscriber thinks it unnecessary to ennumerate the many advantages this Quinta possesses, as the Public can better satisfy themselves by calling to see it, which they can do in 15 minutes, ride along the margin of the River to the northward of the City In short no expense or exertion will be spared to render the THORNDIKE RESTAURANT a House of Pleasure and a Garden of Recreation.

☞ The greatest pains have been taken to procure the choicest Wines and Liquors.

JOHN PLUNKET.

Buenos Ayres, Oct, 18, 1844.

☞Aviso al Público.☜

D. Juan Moine,

TIENE el honor de avisar á sus marchantes y al público en general, que ha disuelto la Sociedad que tenia con el Sr. Forat, y que sigue siempre su establecimiento, calle de la Catedral No. 46 esquina conocida por de Haedo, donde se hallará siempre pronto para servir à las personas que le quieran honrar con su confianza, contando al efecto con un surtido completo de efectos, de todas clases—Buenos Ayres, 14 de Octubre de 1844. 4—10p.

¡ Viva la Confederation Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN QUEMAZON.

POR MAYOR Y MENOR.

En la tienda de columnas, calle de la Victoria, No. 158½.

PAÑUELOS de Chali de rebozo de gusto 9 y 10 pesos.
Cuelos bordados finos 2 pesos.
Piezas de bretaña francesa fina 20 pesos.
Alfombras de tripe de gusto de 5 y 6 cuartas 50 y 55 pesos.
Linoes blancos bordados finos.
Piezas de percal blanco superior 24 pesos.
Medias negras finas 2 pesos.
Toallas y servilletas de hilo finas 3 5 y 6 pesos.
Tablas de manteles de hilo muy finas 25, 30, 35 y 40 pesos.
Brines alemanes de puro hilo muy finos, 5 y medio y 6 y 7 ps.
Coteres para cheleco de lo mejor de mucho gusto 7 y 8 pesos.
Brince blancos puro hilo muy fino 3 y medio y 4 pesos.
Brires de pura hilo para sábanas superior 9 y 10 pesos.
Brines de cuadros para levitas de verano 4 pesos vara.
Piezas de trué de hilo puro 30 ps.
Crea de hilo muy fina 3 y medio pesos vara.
Tibe de gusto colores claros para vestidos 16 pesos corte.
Pañuelos blancos de cambray guarda de color 1 peso.
Idem franceses finos de colores 12 reales y 2 pesos.
Cocos franceses anchos finos 15, 20 y 23 pesos corte.
Cortes de vestido de gacilla de seda 55 pesos,
Pañuelos de seda de la India 14, 15 y 16 pesos.
Medias de seda de patente superio 17 pesos.
Bretaña de Francia muy fina 36 y 40 pesos.
Brines plomos superiores 3 y 3 y medio pesos.
Trué de hilo superior 6 y medio ps vara.
Cambrayes de colores de gusto 14 pesos córte.
Pañuelos y velitos de gacilla dei cuella 3, 5 y 6 pesos.
Cotin americano muy ancho 20 rs. vara.
Pañuelos de pequin, gró, sarga y raso 60, 80, 100, 110, 130, 160, 180, 200 y 350.
Pañuelos colchados de seda de al mejor clase.
idem de merino bordados de realce.
idem de muselina pintados finos 12 reales.
Vestidos blancos bordados para niños chicos 10 pesos.
Zarazas de buena calidad á 7, 8 y 10 pesos.
Lanilla punzó fina 2 pesos vara.
Pequines de seda superiores 9 pesos vara.
Rasos florcados de gusto 9 pesos.
Muselina de lana pura caladas del mejor gusto 45 pesos.
Pañuelos escoceses de rebozo 10 ps.
Hilo surtido de la mejor clase 9 pesos libra.
Medias blancas finas 2 ps. y 20 rs.
Pañuelos de cachimir de verano superior à 80 pesos.
Damascos anchos de gusto 3 y medio pesos vara.
Colchas de conejo pintados de mucho gusto á 25, 30 y 35 pesos.
Pañuelos de linó del cuellos pino bordado 20 reales y 3 pesos.
Pañuelos de seda de manos á 5 y 8 pesos.
Colchas moteadas de colores 5 ps.
Medias rayadas finas de hombre 3 y medio y 4 pesos.
Paño azul buena calidad á 8, 10, 12 y 15 pesos.
Medias finas 3 pesos.
Pañuelos de rebozo de lana y seda 22 pesos.
Cortes de vestido de gacilla española de gusto.
Pañuelos negros de seda con guarda punzo á 9 pesos:
Bayetas de dos frisas doble 6, 6 y medio, 7 y 8 pesos vara.
Triángulos de gró bordados de última moda á 80 pesos.
Pañuelos de seda del cuello grandes 12 y 15 pesos
Macedonias para vestido 12 y 14 pesos corte.
Pañuelos de damasco bordados de terciopelo 350 pesos
Calices de gusto 15 pesos corte.
Escocés de lana de nuevo gusto á 30 pesos corte.
Cortes de chaleco de seda de mucho gusto 10 y 15 pesos.
Medias crudas cortas de colores blancas 2 pesos.
Pañuelos del tibet de rebozo á 20 y 35 pesos.
Guantes de cabretilla finos blancos y de colores á 4 pesos.
Tripes para alfombras del mejor gusto á 15 y 18 pesos vara.
Jergones para alfombras 9 y 10 pesos vara.
Sarga de Málaga superior 18 pesos vara.
Gorritas de terciopelo francesas bordadas de realce para niños chicos á 8 pesos.
Fresadas de lana superiores 12 y 14 pesos.
Jergas superiores 10 pesos.
Pañuelos de raso de lana 18, 20 y 35 pesos.
Alpacas de mucho gusto á 20, 25, 35 y 45.
Balsarinas de mucho gusto 42 pesos.
Medidas de modistas 4 pesos.
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso.
Corbatas de cachimir frances de mucho gusto 10 pesos.
Córtes de muselina de lana franceses bordados 90 y 100.
Escoceses de seda de gusto 9 y 10 pesos vara.
Muselina bordada para colgaduras de mucho gusto.
Medidas de sastre 6 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo borbados 35 pesos.
Corbatines de seda 7 pesos.
Pequin superior de Málaga á 18, 22 y 25 pesos.
Pañuelos pe merino y seda del cuello 4½ pesos.
Terciopelo negro y punzó 30 pesos.
Pañuelos de gacilla del cuello ricos 14 y 15 pesos.
Cortes de chalecos de terciopelo de gusto 70 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo blancos lisos y guardas de color 7, 12 y 15 pesos.
Bramantes superiores, 9, 10 y 12 reales.
Lienzo tabla 12 reales.
Paño de poncho de dos yardas 28 pesos.
Idem para idem regular 22 pesos.
Gambronas finas 3 y medio pesos vara.
Merinos Franceses de lo mejor que viene 18 pesos vara.
Paño punzo superior 40 pesos: lienzo fino 8 y 10 reales.
Madras superior á 13 reales.
Muselina de lana muy fina 38 pesos corte.
Paños finos de todos colores 20, 30, 35, 45, 50, 60 y 70 pesos.
Corbatas de punto de lana 2 pesos.
Calzoncillos de punto finos y camisetas de idem 8 pesos.
Casimires de verano superiores á 4 pesos.
Camisetas de lana superiores á 12 pesos.
Co cées finos á 30 pesos.
Casimires doble ancho 38 pesos vara
Pañuelos de espumilla bordados de realce.
Bombasi Americano doble á 2 pesos.
Franela fina 22 reales, idem de pura lana 4 y medio y 5 pesos.
Alemanisco de hilo ancho fino á 6 y medio pesos.
Nanquines finos 10 reales vara: co-
Muselinas bordadas á 18 reales vara.
Mahon de la India 7 pesos pieza.
Irlandas de hilo fino superiores 90 y 100 pesos pieza.
Cambray de yerba superior 3 y medio y 4 pesos.
Linó fino 20 reales.
Astracanes finos de colores y negros 9 y 10 pesos.
Medias de lana negras finas 4 pesos.
Prunelas finas 9 pesos vara: coleta plomo 10 reales.
Tinta de escribir superior 6 y 7 pesos, docena de tarros.
Carrilleras de terciopelo de mucho gusto 8 pesos.
Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 5 pesos.
Gua tes de hombre de abrigo 1 peso.
Pañuelitos de cambray con encaje blancos finos para niñas chicas á 3 pesos.
Panas de colores 2 pesos vara.
Pañuelos colchados de algodon 8
Crea de hilo fina, tul blanco liso, fino y ancho 5 pesos.
Bayetas de pellon muy dobles.
Pañuelos del cuello de grò bordados de gusto.
Terciopelo para chaleco punzó 12 pesos.
Bayetas de cien hilos cafè y blanca superior 8 pesos.
Pañuelos de merino bordados 7, 10 y 15 pesos.
Pana ancha negra y punzó 5 y medio pesos.
Tornasoles para vestidos de mucho gusto.
Chales franceses de mucho gusto baston de seda 95 pesos.
Hilo blanco en cajas superior.
Pañuelos de muselina de lana 25 pesos.
Botincitos de lana para chicos 12 reales par.
Coco punzó fino 2 pesos vara.
Muselinas bordadas de color para vestidos 12 pesos corte.
Muselinas de lana finas pintadas de mucho gusto 25 pesos.
Pañuelos de punto para el cuello y rebozo 18, 25, 35, 45, y 70 ps.
Cocos para colcha de la mejor clase 18 pesos corte.
Tiradores finos de goma 3 pesos.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

EN las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente, bajo las galarias de la casa de justicia, por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla se han de hacer almonedas y remates en la última, de una chacra y sus demas enceres, de Manuel Deni; sita en el partido de Quilmes, compuesto su terreno de dos fracciones, la una de 40 cuadras cuadradas, y la otra de 400 varas de frente, y 1,400 de fondo tasado todo en 28,650 pesos moneda corriente, las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma. Buenos Aires Noviembre 22 de 1844.

n19 3p *Izarrualde.*

Járabe de Tridacco.

De Mr. Abadie.

PREPARACION cuyos admirables efectos en la tos, asma, irritacion del pecho y del estómago, inflamacion de garganta, tos convulsa &c., son imponderables.

Paraguay--Roux.

Excelente especifico para las muelas, cuyo dolor calma y cura instantáneamente, impide y detiene la caries, cura el escorbuto &c.

Personeras con canuto de goma elástica de una gran comodidad, mamaderas para alimentar á los niños con peson de goma elástica y teta de vaca preparada, pesones de goma elástica y teta de vaca preparada, invencion de gran alivio para las Señoras que padecen de los pechos, geringas de bomba con varios servicios, bragueros dobles y sencillos de una calidad superior, apretadores para hombres y Señoras, todos estos articulos recien recibidos de Paris se hallan en venta en la Botica de Camilo Giovaneli calle de Suypacha No. 194 esquina del Sr. Villarino, y en la de Marenco calle del Perú No. 102 esquina á la calle de Cuyo: en ellas tambien se vende un hermoso alambique de un tamaño regular y dos tachos todo de cobre, propio para un Farmacéutico ó confitero. n7 8pn.

AVISO.

SE necesita para uno ó dos señores extrangeros dos piezas amuebladas, en una casa no estando mas distante de la plaza que dos ó tres cuadras.

Los que quieran tratar para este objeto, pueden dirigir á esta Imprenta la calle y el número de la casa.

n7 3p.

ARMERIA.

DE Juan Richaud, calle de Federacion núm. 111, á dos y media cuadras de la plaza de la Victoria.

Hay de venta los artículos siguientes y á precios equitativos—

tijeras para ojalateros de 8, 9 y 10 pulgadas.
caladores para yerba mate.
ojas de puñales superiores y baratas.
puñales, vainas de composicion una,
idem, idem plata fina.
navajas de barba superiores.
piedras y asentadores para id.
tigeras y cortaplumas superiores
espuelas de composicion muy finas
id. de fierro extrangeras y del pais
pistolas grandes de fulminante y de chispas
id. para desafio, en cajas superiores.
id. de bolsillo de todas clases,
id, de 4 y 6 tiros finisimas.
escopetas de uno y dos tiros fulminantes y de chispas.
fusiles y tercerolas.
sables, vainas de composicion y de acero.
espadas de todas clases id. id.
floretes, máscaras y guantes para esgrima.
machetes, dagas y facones.
cotas de maya,
morrales, polvorines municioneros surtidos.
sinturones para sables de todas clases.
dragonas de oro y de plata fina.
Dichas de ante y lana punzo,
Pólvora, balas y municion, sebas fulminantes.

Se componen todas clases de armas é instrumentos cortantes.

n23 1mc.

KIDD'S HOTEL,

NO. 72, CALLE DE LA PAZ.

JUST received, and for sale, a parcel of fine Old Scotch Whisky, which will be sold in barrels or by the single gallon. J. Kidd has always on haud fine Old Port, Sherry, and Madeira, which may be had either by the dozen or single bottle. Gentlemen visiting Buenos Ayres will find an excellent dinner every day at 2 o'clock; single dinners or breakfast at all hours.

n23 tfc

¡ Viva la Federacion !

SE han perdido una yunta de caballos gateados y un potrillo: el que los presente ó de noticias en la Barraca de Buteler recibirá una buena gratificacion. n23 3p.

☞ AVISO.

SE necesita una muchacha, para cuidar de un niño, por lo que se ofrece un buen sueldo; para tratar ocúrrase á la calle del Temple núm. 150.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

A LOS DUEÑOS

O posedores de casas ó barracas.

EL que tenga y quiera alquilar su casa, barraca, un almacen, corredor ó patio, y en su defecto un hueco pequeño como para entablecer una pequeña fábrica, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 24.

n24 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, y á solicitud del Agente Fiscal, se cita, llama y emplaza, á los que como herederos y acreedores se crean con derecho á los bienes del finado D. Francisco Silva, de nacion Portugues, que fué encontrado ahogado en uno de los Arroyos de los Bosques Públicos en el Partido de San Fernando, para que bajo de apercibimiento comparezca por sí, ó por apoderado instruido y expensado, á deducir sus acciones en el término de 15 dias contados desde la fecha, en que tendrá lugar este aviso en los diarios de esta Ciudad, y por la oficina al cargo del que firma, seguro que de no verificarlo asi les parará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1844.

n24 15p *Victoriano Vila.*
Escribano Público.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

ENSAYOS LITERARIOS

EN PROSA Y VERSO

POR D. FLORENGIO R. PEREZ.

PROSPECTO.

Las demostraciones que ha hecho el público al talento del autor de esta obra, y el deseo de hacer conocer los frutos de las capacidades Argentinas, fomentando de este modo y si es posible, procurando crear una literatura nacional, nos ha impelido á hacer la publicacion de los—ENSAYOS LITERARIOS—del jóven D. Florencio Ramon Perez, y de la—CORONA FUNEBRE, hecha por sus amigos con motivo de su prematura muerte.

No nos ocuparemos de hacer resaltar el mérito que tienen sus composiciones, tanto en prosa como en verso; bástenos decir, que apesar de la modestia característica del autor, durante su vida y despues de su muerte, todos los que han visto algunas de ellas, no han dejado de reconocer en él cualidades del verdadero poeta y del crítico; que si bien el autor no era mas que un ramo verde y vigoroso, mas adelante habria sido un árbol rico y frondoso que nos habria embelesado con sus frutos.

CONDICIONES DE LA SUBSCRIPCION.

1.° —La publicacion se hará en un tomo en 8.° mayor como de 20 ó ma pliegos, con tapas de color, co apuesto de un prólogo, las composiciones del autor, y la *Corona funeraria* hecha por sus amigos á su muerte.

2.° —El precio de la subscripcion será el de 20 pesos para los Señores subscriptores, y para los quo no lo son, 30 pesos.

3.° —No habiendo en esta empresa ninguna idea especulativa, si el número de los subscriptores alcanza para los gastos que demanda esta empresa, acompañaremos al frente de la obra el retrato litografiado del autor.

4.° —Quedan abiertas las subscripciones en los puntos siguientes—

En la librería de Steadman, Universidad. 54

En la Imprenta de Arzac, Cangallo. 58

n24 3p

¡Viva la Confederacion Argetina!

¡Mueran los salvages uuitarios!

AVISO A LOS HERMANOS.

LAS elecciones para el nombramiento de Hermano Mayor y demas Vocales que han de componer la Junta Gubernativa de la Cofradía del Señor de la Buena Muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, se verificarán el Domingo 1.° de Diciembre á las 4 de la tarde, á cuyo acto se espera la asistencia de los Hermanos de dicha, en conformidad con la constitucion de ella. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1844.

¡ Viva la Federacion !

AVISO.

LA tienda antigua de Peinetas ue estaba en la calle de la Victoria, han mudado à la esquina que hace uz con la puerta principal del Cogio, en cuya tienda se hallara un surtido de peinetas de carey de todas clases á la última moda, juntamente un baratillo generai de peinetas á 3, 4 y 5 pesos, par por mayor y menor. Tambien se hallarán estribos punzones, blancos y negros, con adornos de composicion y sin ella para los rienderos, bastones y rebenques de carey de lo que nunca se ha visto en esta ciudad, demucho gusto y se hacen de diferentes clases segun quiera el comprador.

n24 8p

OJO.

JAMONES DE WESFALIA.

RECIEN desembarcados y de muy rica calidad, en la casilla No. 49 entrada del Mercado: la personas de buen gusto que deseen hacerse de una cosa delicada, pueden proveerse ocurriendo al paraje antedicho, á donde se venden por mayor y menor. n24—3p

!Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende.

UN puesto de poco principal un buen barrio y hace muy buen diario: El que se interese ocúrra á la calle de Cuyo No. 284 que hallará con quien tratar, y al mismo tiempo se impondrá del contenido de dicho puesto. n25 2p.

Ultimo catálogo

De los libros útiles de escribanía, de dibujo, pintura y objetos de gusto recien llegados á la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 69.

Libros en castellano.

Elementos de fisiologia por Richerand 6 t; el hijo de David 3 t; espiritu del derecho por Fritot 3 t; Eusebio 4 t; el viajador sensible 1 t; escuela del soldado 1 t; establecimientos europeos en las Indias 1 t; espiritu de las leyes 4 t; Erce, dispensaciones matrimoniales 1 t; el estudiante instruido 1 t; el niño instruido 1 t; ensayos morales 4 t; escritor sin titulo 1 t; ensayo sobre la tisis 1 t; el renegado 2 t; el reyno feliz 1 t; ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7 t; el espía 4 t; Febrero novisimo 9 t; florilegium parochorum 1 t; Fenelon, educacion de las hijas 1 t; familia primorosa 3 t; farmacopea universal 4 t; filosofia moral 1 t; dicha de la historia 2 t: Fourcroix, elementos de historia natural y de quimica 3 t; Franklin, miscelánea politica 2 t; el Gitano 1 t; familia de Vieland 4 t; Graham, medicina casera 1 t; gramática latina por Nebrija 1 t; génio del cristianismo 4 t; gobierno eclesiástico 1 t; garantias individuales 2 t; Gautier, lecciones de geografia 2 t: Guijarro; teologia moral 4 t; Guillermo Tell 1 t; Guizot, revoluciones de Inglaterra 3 t; gradus ad parnasum 2 t; Guevara, instituciones filosóficas 4 t; Godin, compendio de matemáticas 1 t; Gustavo 4 t; grandeza de los romanos 1 t; gramática Italiana 1 t; y de la academia 4 t.

Historia de la religion 2 t; dicha de Napoleon por Norvins 4 t; del jóven Siciliano 4 t; dicha de Ismail 1 t; dicha de la inquisicion 10 t; dicha secreta de la corte de San Cloud 1 t; dicha de los Indios 1 t; dicha del comercio 2 t; dicha de Inglaterra 1 t; dicha de las revoluciones de Portugal 1 t; dicha de las revoluciones romanas 3 t; hermana Ana 4 t; Humboldt, viages á las regiones equinociales 5 t; Hervas, el hom- 4 edades 1 t; Lecciones de Fenelon 1 t; id. de historia 2 t; la libertad de los mares 1t; la luciernaga 1 t: las libertades de la iglesia galicana 3 t; los mártires 2 t; los Incas 2 t; legislacion natural 2 t; la autoridad real 1 t; Lamy, apparatus biblicus 3 t; la pradera 4 t; lecciones de moral 1 t; los novios 4 t; la quimica en 26 lecciones 1t; lecciones de fortificacion 1 t: libros sagrados 1 t; Lamy, escritura sagrada 2t; la Henria da 1 t; la Leandra 9 t; lecciones de navegacion 1 t; Gergue, establecimientos ultramarinos 5 t; Leguas, nuevos principios de cirugia 2 t; los 7 sacramentos de la iglesia 1 t; Ligorio, reflecciones sobre la santidad y doctrina 1t, Las noches de Invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2 ° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, Logica de Condillac 1t, Maigrier curso de anatomia 1t.

Manual del cristiano 1t, Marico 4t, Margarita serafica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, Derecho parlamentario 1t, de practica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del Jardinero 2t, del licorista 1 t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t; Manuel ó el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2t, Morleau elementos de obstetrica 1t, Marquiner historia eclesiástica 4t, Medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t memorias de Godoy 6t, mes de Maria 1t, Maigrier manual de anatomia 1t. noches lúgubres 1t, nueva Eloisa 4t, novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu reflexiones cristianas 4t, Nuremberg diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra Señora de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina domestica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, ocho entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, obras de Quevedo 4t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ordenanzas de Bilbao 1t, ortografia castellana 1t oficio divino 1t, poesias de Melendez 3t, de Colmar 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retorica 1t, principios de estrategia 2 t; paratilla de Ferriere 2 t; pintor de Salsburgo 1 t; Phædri fabulæ 1 t; pensamientos cristianos 1 t; peveril del pico 5 t, prosecionale romanum 1 t; plan dal Perú 1 t; Pelayo conquistador 2 t; Pedro 4 t; Parifina 1 t, Piloto 4 t, Puritanos de América 4 t, primeros conocimientos 1 t, pruebas judiciales 4 t, Pablo y Virginia 1 t, Quintus Curtius 1 t, Quintus Horatius 1 t, Quintilianus 2 t: ramillete de divinas flores 1 t, revolucion Francesa por Thiers 6 t, recreaciones fisicas 4 t, revista politi a de Europa 1 t, riqueza de las naciones 2 t, Robinson del desierto 2 t.

Amalia Mansfield, 6 t., Armonia de la razon y de la religion 2 t., Aventuras de un renegado español 4 t., id. de don Quijote 7 t., Aviso al público 1 t., Alberto 4 t., Almacen de frutos literarios 2 t., Avenlémaco 1 t., Accidentes de la niñez 1 t., Administracion de la Justicia 2 t., Apologia de la lengua Vazcongada 1 t., id. del asno 1 t., Alejo ó la casita en los bosques 4 t., Algebra y aritmética por Lacroix 1 t., Apuntes romanos 2 t., Aventuras de Gilblas 4 t., id. de Nigel 4 t., Abadia de Grasvila 4 t., Arte de la correspondencia 1 t., Andral, anatomia patológica 3 t., Aventuras del jóven Seciliano 4 t., Alas de Bengala con el teatro de la guerra de las Indias 1., Amenidades filosóficas 1 t., Almacen de los Niños 2 t., Año Cristiano 4 t., Arte de aumentar la belleza 4 t., Aventuras de John Davis 4 t., Amigo do los niños 1 t., Bachan, medicina doméstica 1 t., Bandos de Castilla 3 t,, Burlamaqui, derecho natural 1 t., Bufon de los niños 1 t., Belleza de los Estudios de la naturaleza 2 t., Breviarium Romanum 3 t., Barriel, historia del Jacobinismo 4 t., Biblia 1 t., Blanchard, la farmacia casera 2., Barbabzki 2 t., Belisario 1 t., Bug Jargal por Victor Hugo 3t; Bichat, anatomia general 4 t; Brown, exámen del sistema de medicina, 2 t; Beclard, elementos de anatomia general 1 t; Bichat, investigaciones firiológicas sobre la vida y la muerte 2 t: Bonald, investigaciones filosóficas 2 t; Bourdalone, retiro espiritual 1 t; Barnabeu, la libertad y la ley 1 t; derecho de la academia, 8. ª y última edicion 1 t; el bravo 4 t; Bonnebi y Lacava, curso completo de anatomia 3 t; coloquios con J. C 1 t; Colon, juzgados militares, 5 t; Clar-Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litachefield 4 t; compendio de clinica médica 2 t; conquista de Méjico 3 t; cartas de Cabanrus 1 t; castillo negro 2 t; cuentos morales 1 t; idem de las hadas 1 t; constitucion religiosa 1 t; ciencia de la legislacion 6 t; compendio de la religion 1 t: congreso de Tropo 1 t; idem de Panamá 1 t; coleccion de piezas, en prosa y verso 2 t; cartas de la reina Vitinia 2 t; idem de Jay á malthus 1 t; comentario de Filangieri 2 t; concordato de América 1 t; Ciceron de oficio 1 t; sus obras completas 12 t; centon epistolario 1 t; curso de politica constitucional 4 t; comentario sobre el espiritu de las Leyes 1 t; Chantreau, gramática francesa 1 t; Ciscar, curso de matemáticas y marina 1 t; catecismo, compendio de matemáticas, por Vallejo 2 t; cuad's de escra doble ordinario de la misa 1t; demostracion encaristica 1t; Diaz años de la vida de una muger 1t; de la filosofia moral 1t; Deberes de los hombres 1t; Delfina 6t; de la literatura por madama de Stael 3t; dercho romano 2t; diccionario judicial 1t; Tidde economia politica 3t; id. latino y español por Jimenez 1t; id. latino por Balvuena 1t; id. Español Frances por Taboada 2t; Destut de Tracy economia politica 2t; division de obispados 1t; diariario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 18t; democracia en América 2t; descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t; dia de San Valentin 4t; deontologia ó ciencia de la moral 3t; discurso de J. J. Rosseau 1t; Desaut tratado de las enfermedades de los vias urinarias 1t; Dumas principios de fisiologia 4t; del mismo tratados de las enfermedades crónicas 4t; david perseguido 3t; diccionario de fiebres 1t; dias festivos del cristiano 1t; diccionario Italiano 1t; diccionario Ingles español y vice versa 1t; Dios es el amor mas puro 1t; Diurnum romanum 1t; Discurso de ecos del alma 1t; ejercicio cotidiano 1t; espectro de la montaña 4t; el contrato social 1t; el nuevo Gulliver 1t; el solitario dos tomos; espejo de cristal fino 1 t; el jóven Henrique 1 t; el pie d. Frasquita 2 t; elementos de economia politico, por Mill 2 t; el cal eario 1 t; el sepulcro 1 t; escuela del cabalio 1t; el dote do Frasquita 2 t; extracto de la religion 1 t; el ultimo Mohicano 4 t; el mes de Maria 1 t; el Robinsoncito 2 t; el Robinson del desierto 2 t; ologio de Marco Aurelio 1 t; el nuevo testamento 1 t; empresas de Saavedra 2 t; el código eclesiastico 1 tomo.

Articulos

De Libreria, papeleteria, pintura, dibujo, merceria y de gusto, que se encuentran superiores en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuadernos de escritura y de cifras para grabaderes, castañuelas de ébano, jacarandá, box y nacar, bolitas de mármol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media decena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dedos de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar, cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de uno y dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito dorado y sin dorar, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros de 4 peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copias, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, aljedréz y volante, bolitas de mármol, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios de violeta hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francès mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas; papel y tinta para copiar; papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino y negro, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas: reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos pare la cabeza, la ropa los dientes, sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridiculos &a., tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y navajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanías, sellos de piedra finos de nacar, cortaplumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, cimpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortoplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, escopetas de dos tiros, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revisino, carton, bristol ó marfil para pintar, dibujar &a, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para reló, chimeneas, de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, tacos de billar y zuelitas para idem, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, un gran surtido de tarjetas, cigarreras, dedales de márfil y hueso, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniatura &a.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios !

ATENCION
AL
GRANDE Y UNICO BARATILLO
Por Mayor y Menor.

En la Esquina frente á la Iglesia de San Miguel.

Lienzos de algodon finos à 7 y 8 reales.

Idem de tablon superior á 10 y 12 reales.

Bramantes finos á 8 y 9 reales

Madrases de la mejor calidad á 10, 11 y 12 reales

Zarazas para trages, el corte á 8 y 10 pesos

Cocos finos de colores, el corte á 12 y 15 pesos

Idem idem angostos y franceses anchas á 18 y 20 pesos

Alpacas de medio tiempo de mucho gusto, corte á 13 pesos.

Chalises de colores finos, cortes á 15 pesos

Muselinas de colores finas, corte á 15 y 20 pesos

Cambraes pintados de mucho gusto á 25 pesos

Idem franceses, gusto moderno á 30 y 35 pesos

Cortes de muselina de lana caladas del mejor gusto que han venido á 60 pesos

Idem espumillas de lana finas de un solo color á 25 pesos.

Cortes de muselina blancas bordadas á 25 pesos

Idem bordadas de colores à 28 ps.

Pañuelos borra de seda de la mejor calidad à 7 pesos

Idem de seda de la India legítimos de yarda á 10 pesos

Idem de la India de superior pintado idem á 16 pesos

Idem de raso liso y á cuadros para el cuello, de vara á 12 y 15 pesos 5 pesos

Idem de punto bordados á 6 pesos

Pañuelos de vara de punto bordados á 10 pesos

Idem idem de punto bordado de hilo con ondas á 20 pesos

Idem de medio rebozo de linó bordados á 10 pesos

Idem de medio rebozo, espumilla de la India à 35 pesos

Idem idem espumilla de vapor á 35 pesos

Pañuelos de taparse de algodon á 6 pesos

Idem idem de superior calidad á 8 y 9 pesos

Idem de cuadros de lana á 9 pesos

Idem de raso de lana franceses á 20 y 25 pesos

Idem de medio rebozo de algodon á 20 reales

Pañuelos de cambray, de manos, bordados á 4 pesos

Pañuelos blancos, guarda de color à 8 reales

Pañuelos pintados de color à 8 rs.

Idem idem de vara á 12 reales

Idem franceses á 12 reales

Idem blancos para el cuello bordados á 2 pesos

Merinos franceses de superior calidad y bonitos colores à 18 pesos

Estambres de pura lana para pantalones y chalecos á 14 pesos

Pieles para pantalones á 2 pesos

Casimires de pura lana á 4 pesos

Idem idem de superior calidad listados á 10 pesos

Idem franceses de un solo color á 23 pesos

Paño azul á 8 pesos

Idem idem á 14 pesos

Idem fino á 30 pesos

Idem color perla, frances

Idem color plomo idem

Idem pasa idem

Idem negro idem

Idem azul idem

Idem azul prueba de agua

Cortes para chalecos de terciopelo de miniatura del mejor gusto á 25 pesos

Idem de estambres de lana y seda á 10 y 20 pesos

Idem de coton de colores á 8 ps.

Brin para pantalones color plomo de hilo á 3 pesos

Brin blanco frances de puro hilo á 7 pesos

Truè de hilo plomo para chaquetas á 3 pesos

Coleta plomo de hilo á 10 reales

Tul lise de 5 cuartas de ancho, vara à 2pesos

Idem idem muy fino á 4 pesos

Idem bordado de hilo á 9 pesos

Cotines de algodon de varias clases á 10 11 y 12 reales

Cotines de puro hilo de 2 varas de ancho á 9 pesos

Bretañas francesas de rica calidad á 40 y 45 pesos

Irlandas de hilo, el bulto de 13 y media varas á 90 y 100 pesos

True de hilo de 2 y media vara de ancho para sabanas à 14 pesos

Idem idem frances para camisas, vara á 6 pesos

Platillas de hilo puro para sabanas á 3 pesos

Ruan mezcla de 1 y tres cuartas varas de ancho à 14 reales

Lona de rica calidad á 3 ps.

Cuellos de punto bordados á 4 ps.

Idem de cambray dobles y bordados á 4 ps.

Medias negras tinta de aceite á 20 reales.

Idem para hombre á 3 ps.

Idem pe color apatentalas á 3 ps.

Idem blancas finas para señora á 20 reales.

Idem de seda blancas de hombre.

Pañuelos de taparse de pequí de seda á 60 pesos.

Idem id. de raso floreados á 100 ps.

Idem de gró de aguas á 120 pesos.

Idem de gró floreados.

Idem colchados de seda.

Idem de gasilla á 50 y 60 ps.

Idem de superior calidad á 100 ps.

Idem de raso de canuton,

Idem de raso guarda de truani

Idem id. con pinos bordados.

Idem catalanes guarda de capote.

Idem de raso en sarga.

Pañuelos de taparse borra de seda á 18 pesos.

Idem del tibet de 6 cuartas varas á 30 pesos.

Idem id. de 7 cuartas á 40 pesos.

Idem de muselina de lana con pinos bordados.

Chales de punto negros de media chapa.

Hay tambien en la misma casa unos 4 toneles de porte de 4 pipas y unos restos de almacen y pulpería que darán á unos precios sumamente baratos. s22 15p.

FUENTES DE SALUD.

AGUAS MINERALES ACIDULAS GASEOSAS.

LAS aguas minerales aciduas gaseosas gozan, desde mucho tiempo, de una reputacion incontestable, por sus preciosas virtudes, en las grandes Ciudades de Europa, á donde están en un uso general y de una utilidad casí pública. Consideradas, sea como excitante las aguas minerales convienen sobre todo á las personas que padecen de mala digestion; sea como diurético es un medicamento eficaz en muchas circunstancias; tomadas como refresco, sea puras, sea mezcladas con vino, es un tónico excelente en la estacion ardiente del verano, suspenden los efectos debilitantes de la transpiracion, &a. excitan las funciones del estómago.

La composicion de las aguas minerales necesitando ciencia exactitud y varios instrumentos indispensables, y siendo mas bien del dominio de la Farmacia que de alguna otra profesion Guillermo Labrue tiene el honor de avisar al público y á los Sres. Doctores en Medicina que ha reunido cuantos medios posibles, para ofrecerles una preparacion digna de su confianza y que desde hoy se hallará en su Botica, calle del Perú Núm. 40, el sorbete gaseoso, embotellado sin pérdida de gas, y las aguas medicinales acidulas gaseosas de Seltz, de Sedlitz Núms. 1, 2 y 3, de Balaruc, de Spa, de Vichy &a.

D. Guillermo Lebrue participa tambien al público que deseoso de ofrecerle en varios puntos de esta Capital un refresco sobresaliente por sus efectos saludables, ha tomado disposiciones para el despacho por vasos de la limonada gaseosa en las Confiterías acreditadas de los Sres. D. Miguel y Andres de Leopoldo Grillo, D. Leon Monguillon y de D. Feliz Gourbére.

En la misma Botica, hay siempre, como antes, de primera clase, orchata, naranjada, limonada, sorbete de vinagre con frambuesas &a. Polvos ferruginosos para agua gascosa del Dr. Quesneville, preparacion muy acreditada para las Señoras de color pálido; el uso de esta agua fortifica el cutis y le devuelve color, neutraliza do las causas que ocasionan esas enfermedades en las Sras: del mismo Dr. una composicion particular para baños de Bareges, sin olor, para todas las enfermedades del cutis, cada frasquito está acompañado de un prospecto que indica el uso y las buenas calidades de estos dos medicamentos.

o24—1mp.

Casa completa.

SE vende una con fondo completo y árboles frutales, 6 piezas de azotea nuevas y todas las oficinas, con 4 patios, y lista para vivir. Tambien se venden 2 cuartos en buena calle con fondo, y otra casa mas, como tambien algunas palmas y tirantes; en la calle de Cangallo núm. 342 darán razon de todo. n6—3p.

Piezas amuebladas.

SE necesitan 3 ó 4 piezas buenas en alguna casa respetable. En esta Imprenta darán razon. n11 3n.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Almacen de abasto en Venta.

Se vende el Almacen de abasto de la propiedad del fallido D. Pedro Longinothi situado en la Calle de la Reconquista, esquina frente á la Iglesia de S. Francisco: el que se interese por él puede verse con los Síndicos del concurso D. Custodio José Moreira y D. Alvaro de la Riestra con quienes podrán tratar.

n6—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ;
Concurso de D. Pedro Longuinothi.

Los abajo firmados, Síndicos de dicho Concurso, suplicamos á los Señores que tengan algun credito contra el fallido, que se presenten al Escritorio de cualquiera de los dos, dentro de ocho dias contados desde la fecha, y les prevenimos que si fuere omisos les parará el perjuicio que hubiese lugar.

Buenos Ayres 8 de Noviembre de 1844.

Custodio Jose Moreira
Alvaro de la Riestra.

n6—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

TRIBUNAL
De Medicina.

D. Justiniano Posse, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Obstetricia, quedando por tanto recibido profesor en dichas facultades.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1844.

Perez.
Secretario.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

EN el partido del Pergamino se vende una cria de mulas con sus hechores correspondientes de superior calidad y á mas 400 mulas de 2 á 4 años de edad: de todo dará razon el encargado de la venta en la calle de la Piedad No. 180.

n1—3p.

Se vende.

Un sitio en la calle de la Piedad, de la Iglesia 4 cuadras para afuera, tiene 17 y media varas de frente y 75 de fondo con frente al Norte; tiene un edificio con tres piezas nuevas de azotea, cocina, pozo de balde y árboles frutales. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la misma casa. Hay de 4 á 5,000 adoves que tambien se venden.

n12—6p.

AVISO.

Diego G. Helsby tiene el gusto de avisar á sus amigos y al pueblo Argentino en general, que acaba de recibir unos relojes de oro, muy superiores, siendo de la fabrica del célebre Mr. French, Bolsa Real, Londres.

Tambien hay algunos de oro y de plata de otros fabricantes de Inglaterra y de Suiza; son de varios escapes de patente, de Duplex, Cylindro &a., que ofrece en venta á precios comodos segun sus varias calidades, en la relojeria de Mr. Roby calle de Representantes núm. 47.

n13 1mc

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Interesante.

EN la barberia que está en la Plaza Nueva frente á la esquina de los corredores, se ha recibido una partida de sanguijuelas recien llegadas de Europa, y de la mejor calidad; se desea en dicho establecimiento vender por mayor ó menor, y tambien se apiican á precios equitativos: Las personas que se interesen por ellas, ocurran al verdadero baratillo en la calle de Cangallo No. 202.

n12—12p.

Se vende.

UN boliche bien surtido y casa bien acreditada, con despacho de comida café &.; en la calle de la Piedad núm. 50: allí mismo encontrarán con quien tratar.

n12-6p.

Cambio de Domicilio.

RODOLFO Carlsen Retratista y profesor de la Academia de las bellas artes en Copenhague ha mudado su taller á la calle del Perú No. 98, y tiene el honor de avisar al respetable público de esta capital que tambien dà lecciones de dibujo, ya sea en su casa ó en la de los Sres. que gusten ocuparlo.

n30 tfc.

$ 100 de Gratificacion

A quien dè noticia cierta del paradero de una morena que fugó el dia 4 del presente de la calle de las Artes núm 159, llevándose un atado grande de ropa; es jóven como de 20 años, tiene mucho pelo y generalmente se peina bien, ojos muy abultados, orejas muy chicas, le falta un diente de arriba y sabe leer. Ocúrrase á la casa arriba expresada. o22 8p.

Bains Publics.

Dans la rue de la Piedad No. 134, on ouvrira Samedi 7 du mois courrant, une Maison de Bains, qui servira á toutes les heures, des bains chauds et froids, ainsi que des bains á pluie et á vapeur, avec la plus grande commodité. L'eau sera toujours propre et á la temperature que l'on desire.

On servira aussi des bains dans les maisons particulieres que les demanderont.

Dans le méme établissement il-y-a des apartemens á part pour les dames ainsi que pour les epoux qui veuillent bien concurrire, et ils seront servis par une femme attentive.

Le propietaire espere que le Public en général sera satisfait du service d' un Etablissement que dans tous les pais est consideré aussi utile que salutaire.

Prix--8 piastres par bain.

n30 1mp.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Postes de ñandubay.

SE vende una partida aparente para la campaña del Sud, pues se hallan en lugar cómodo para cargar, y al mismo tiempo se ofrece una tropa de carretas con buena boyada lista á cargarlos. Ocúrrase á esta imprenta dejando la calle y número á donde ocurrirá el interesado.

n30 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Ojo al Aviso.

SE vende el Almacen, Fonda, y Villar conocido por el nombre de los **dos amigos**, bajo los corredores denominados de Cajigas: su local es de los mejores y la unica razon que tiene su dueño para venderlo es el no poderlo atender. En la misma casa se venden de siete á doce carros de tráfico: los que quieran comprar siendo menos de la cantidad indicada sean con dos ó tres caballos con los aparejos correspondientes, todos en buen estado, como que se hallan actualmente trabajando. El que se interese por una ú otra cosa, puede ocurrir á este Establecimiento que hallará con quien tratar.

Tambien se cambia por cualquier fruto de Campo, combinandose en precio. o14 1mc

¡ Plumas de acero de Gillott !

COMO son la pluma mercantil, del público, de la reyna, del principe Alberto, de Doña Januaria, del Emperador &a. &a.

Libreria núm. 46 calle de la Universidad, en frente del Colegio ó Iglesia de San Ignacio.

Ama de Leche,

HAY una blanca, recien parida y sana que se conchava, calle de Cangaño núm. 281, de la Plaza Nueva tres cuadras para el campo al empezar la otra sobre mano derecha. o22 1p

SERVANT.

A GOOD Female Servant is required to do the inside work of a small family. References as to character will be required. Apply at this office.

a14 3p

AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual supiica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.

a25 3ª Carmen Albarasin

¡Viva la Confederacion Argentina!

LEONARDO BARBIERE pintor retratista recien llegado de Italia; tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Buenos Ayres, pudiendo asegurar y garantir la mas perfecta semejanza en sus retratos al olio, que hará de todos tamaños, y á un precio acomodado. Las personas que quieran ocuparlo, y cerciorarse de sus trabajos artisticos, se dignarán honrarle en su casa, calle de la Paz No. 118, ó dejarle sus órdenes para que ocurra á sus respectivos domicilios.

o 16 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla y á solicitud del Sr. Agente Fiscal, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del Finado Juan de la Cruz Amaya, para que en el término de veinte dias contades desde esta fecha, comparezcan ante su señoría y por la Oficina de Hipotecas, por sí ó por medio de apoderados suficientemente instruidos y espensados á deducir sus derechos; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del término indicado, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1844.

Cabral.

AVISO.

SE vende un terreno situado en el pueblo de San Isidro, compuesta de catorce y media varas de frente al Norte, y setenta de fondo al Sud. Para tratar ocurran á Da. Narcisa Baldes en la calle de Maypú, cuadra y media antes de llegar al Retiro; á la mano derecha, puerta sin número. n30—4p

Dependiente.

SE necesita uno para un establecimiento de tienda y pulperia en la campaña. Quien se interese ocurra á la calle de Suipacha No. 123 que encontrará con quien tratar.

n30--3p.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN